



I Ruta 091: Kilómetros Solidarios de Segovia

REGLAMENTO

Índice

Artículo 1º: Denominación	pág. 2
Artículo 2º: Inscripciones.....	pág. 2
Artículo 3º: Recogida de dorsales y bolsa del corredor	pág. 4
Artículo 4º: Inicio y recorrido.....	pág. 5
Artículo 5º: Cronometraje	pág. 6
Artículo 6º: Descalificaciones	pág. 7
Artículo 7º: Categoría y premios.....	pág. 7
Artículo 8º: Otros servicios	pág. 8
Artículo 9º: Derechos de imagen y protección de datos.....	pág. 8
Artículo 10º: Responsabilidad	pág. 9
Artículo 11º: Permisos y seguros	pág. 10
Artículo 12º: Disposición Final	pág. 10
Anexo I.- Autorizaciones participantes menores de edad	pág. 11



Artículo 1º: Denominación.

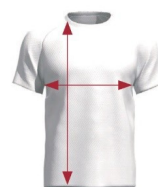
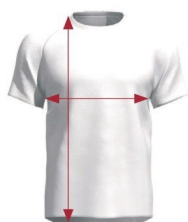
El próximo 07 de marzo de 2026 la Comisaría Provincial de Segovia celebra la I Carrera Solidaria “Ruta 091” con la autorización y el apoyo del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia.

Se trata de una carrera solidaria, no competitiva, en la que pueden participar personas desde los 3 años de edad en adelante, con niveles de condición física variados, donde la finalidad no es otra que ayudar de manera económica a la asociación beneficiaria, ya que todos los beneficios irán destinados a una entidad sin ánimo de lucro. En esta primera edición se ha elegido a la Asociación Segoviana de Esclerosis Múltiple (ASGEM), cuya misión principal es ser un punto de encuentro para todos los segovianos afectados por la esclerosis múltiple y sus familiares donde, además de informar y asesorar a estos con los diferentes trámites ante las administraciones y solicitudes de ayudas públicas y privadas les ofrecen servicios de rehabilitación, terapias de autoayuda, psicólogo, asistencias personalizadas, actividades formativas sobre salud, orientando tanto a los enfermos como a sus cuidadores y familiares, talleres, actividades de ocio, etc. Sus cometidos y objetivos principales son:

- Mejorar la calidad de vida de los enfermos de esclerosis múltiple, las enfermedades afines y de sus familiares.
- Invertir las ayudas en la adquisición de trajes hiperbáricos y diversas terapias tanto físicas como psicológicas.

Artículo 2º: Inscripciones.

Las inscripciones se realizarán a través de la web oficial www.ruta091.es. En el momento de realizar la inscripción, se seleccionará la talla correspondiente a la camiseta técnica que se entregará con el dorsal, no pudiendo realizar cambios posteriores.



MANGA CORTA						
UNISEX						
	XS	S	M	L	XL	XXL
PECHO	45	48	51	54	57	60
LARGO	62	65	68	71	74	76

MANGA CORTA			
NIÑOS			
	4-6	8-10	12-14
PECHO	38	40	43
LARGO	50	53	57

Para la participación de menores de edad deberán presentar de forma obligatoria la autorización paterna/materna/tutor por escrito con el D.N.I. del padre/madre/tutor/a, y que se dará por autorizada con la aceptación del reglamento la conformidad a la participación del evento, independientemente de la categoría en la que participen. La organización recomienda que en todo momento los menores vayan acompañados de un mayor de edad.

- **PLAZO DE INSCRIPCIÓN.-** El plazo de inscripción finalizará el 05 de marzo de 2026 a las 00:00 horas, o en el momento en que se alcance el cupo máximo de inscritos (800 corredores).
- **INSCRIPCIÓN.-** El coste de la inscripción, dependiendo de la categoría, será el siguiente:
 - **ADULTOS.-** Inscripción 12€*, participantes mayores de 13 años. Plazas limitadas para un máximo de 800 corredores.
 - **MINI.-** Inscripción 10€*, participantes con edades comprendidas entre los 3 años a los 12 años. Plazas limitadas para 200 participantes. Los participantes en esta categoría deberán presentar autorización firmada por sus padres/tutores para formar parte de la misma.

*Incluye bolsa del corredor con camiseta, seguro obligatorio, gastos de cronometraje, gastos de mantenimiento, web, etc.



- DORSAL 0: es un dorsal solidario cuyo importe no se establece en estas bases, sino que será aquel que el usuario decida realizar. Este Dorsal 0 no tiene derecho a camiseta, es una donación voluntaria.

Al tratarse de una carrera solidaria la inscripción no es reembolsable, salvo cancelación definitiva por parte de la organización. Por consiguiente, la no asistencia del titular de la inscripción no genera el reembolso de esta.

Si se produjera un cambio de fecha de celebración por parte de la organización, la inscripción será válida para la nueva convocatoria. En caso de no poder asistir a la carrera, la inscripción da el derecho de recoger la camiseta técnica según las indicaciones del artículo 3 del presente reglamento.

Las inscripciones son personales e intransferibles sin excepción. Los participantes de la categoría de adultos tendrán un dorsal con un chip que le identifica de manera personal que reflejará la posición y tiempo en el que se ha finalizado el recorrido propuesto.

Los menores que participen llevarán dorsal sin chip.

Artículo 3º: Recogida de dorsales y bolsa del corredor.

En el momento de retirar el dorsal será imprescindible presentar el DNI personal del corredor inscrito. En caso de que el titular no pudiera acudir a recoger el dorsal podrá autorizar a un tercero, el cual deberá presentar una copia del DNI del titular con la autorización de recogida, así como su DNI el cual será registrado para justificar la entrega, pudiéndose realizar este trámite de manera telemática sin imprimir el documento.

Los menores de edad deberán presentar una copia del DNI del padre/tutor con la autorización del padre/tutor para poder retirar su dorsal, pudiéndose realizar este trámite de manera telemática sin imprimir el documento.

En caso de no presentar la autorización no se podrá recoger el dorsal y no podrá participar en la carrera, no teniendo derecho al reembolso de la inscripción.

La recogida de dorsales se realizarán en el Instituto Municipal de Deportes sito en calle Dámaso Alonso s/n (junto Pabellón Pedro Delgado) en las fechas y horarios que se relacionan:

- 06 de marzo.- Desde las 10h. hasta las 13:30h. y desde las 17h. a las 19:30h.
- 07 de marzo (día de la carrera).- Desde las 10h hasta las 13:00h. en el Instituto Municipal de Deportes y desde las 16:00h en el lugar de celebración.

Los dorsales de la categoría de adulto incluirán un chip que hace posible llevar a cabo el cronometraje oficial de la carrera. Junto con el dorsal se entregará “la bolsa del corredor” en la que se incluirá la camiseta técnica oficial de la carrera de la edición 2026, cuya talla se elegirá al realizar la inscripción. En caso de no retirar dorsal y camiseta en las fechas indicadas en estas bases, se podrá recoger a posteriori en la Comisaría Provincial de Segovia sita en la avenida Ezequiel González, 22 de Segovia hasta el 31 de marzo de 2026.

Artículo 4º: Inicio y recorrido.

El circuito de la categoría MINI:

- Hora de inicio: a partir de las 17:00h.
- Distancias:
 - * AÑOS 2020 a 2022 (3 a 5 años) distancia 200 metros
 - * AÑOS 2017 a 2019 (6 a 8 años) distancia 400 metros
 - * AÑOS 2013 a 2016 (9 a 12 años) distancia 800 metros aprox.
- Desarrollo de las carreras infantiles: Avenida del Acueducto desde la Iglesia de San Millán.
- Todos los participantes en las carreras infantiles recibirán una medalla (máximo 200 unidades).

El circuito de la categoría adultos:

- Hora de inicio a partir de las 18:00 horas
- El tiempo máximo de la duración de la prueba será de 60 minutos después de la llegada del primer corredor, momento en que se dará por finalizada la misma.
- Distancia: 6.091 metros aproximadamente.
- Lugar de salida: avenida del Acueducto (junto Iglesia de San Millán).
- Lugar de llegada: avenida del Acueducto (junto Iglesia de San Millán).



- El recorrido será el siguiente:

Salida en Avenida del Acueducto (frente a Iglesia de San Millán), glorieta de Policía Nacional, calle Ezequiel González, glorieta del Voluntariado, calle Conde Sepúlveda, glorieta de Domiciano Monjas, calle José Zorrilla, glorieta de la Guardia Civil, avenida Juan Carlos I, glorieta de Victoriano Hernando y Palacios, avenida de la Constitución, plaza de la Universidad, calle Blanca de Silos, plaza Santa Eulalia, calle Buitrago, plaza del Somorrostro, calle San Francisco, plaza del Azoguejo, plaza de la Artillería, calle de San Juan, plaza Conde Cheste, calle de San Agustín, plaza San Facundo, calle San Facundo, plaza Dr. Laguna, calle del Serafín, plaza de la Rubia, calle Cronista Lecea, plaza Mayor, calle Marqués del Arco, plaza de la Merced, calle Daoiz, plazuela de Juan Guas, plaza de la Reina Victoria Eugenia (Alcázar de Segovia), Ronde de Juan II, plaza del Socorro, calle San Valentín, giro a la izquierda por la calle Leopoldo Moreno, paseo de los Tilos, calle de San Millán, calle Félix Gila, calle Carretas, calle Hermanos Barral, avenida del Acueducto.

* En esta categoría pueden participar menores a partir de 13 años previa autorización del padre/tutor en el momento de la recogida de dorsales, por lo que la organización recomienda que vayan acompañados en todo momento de un mayor de edad.

El circuito estará cerrado al tráfico salvo a vehículos autorizados por la organización, como vehículos sanitarios y de seguridad en caso de emergencia.

Artículo 5º: Cronometraje.

La carrera contará con un sistema de cronometraje que se realizará a través del chip alojado en el dorsal. Únicamente será válido el dorsal entregado por la organización en el momento de la recogida de dorsales, que deberá ubicarse en la camiseta del corredor en la parte delantera.

El dorsal es de obligatoria utilización para la participación en la carrera, siendo descalificado por la organización aquel corredor que no porte, o no porte correctamente el dorsal oficial.

Los menores que se inscriban a la carrera llevarán un dorsal sin chip, ya que son carreras no competitivas.

Habrà un control en la meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las alfombras de control para su correcta clasificación y medida de tiempos.

Ni la organización ni la empresa de cronometraje se responsabilizan de la mala utilización y/o colocación, manipulación o daño del chip que puede conllevar el no registro correcto de los datos.

Artículo 6º: Descalificaciones.

Serán automáticamente descalificados por la organización los participantes que:

- No lleve el dorsal correctamente en todo el recorrido de la carrera.
- No realice el recorrido marcado por la organización.
- No atienda a las instrucciones de la organización.
- Sea sorprendido o manifieste actitudes antideportivas a juicio de la organización.
- No respete el reglamento.
- Manifieste un estado físico inadecuado para realizar la carrera.
- Entre en meta sin dorsal.
- No lleve el dorsal original asignado para esta edición.

Los corredores descalificados perderán automáticamente toda opción a los premios.

Artículo 7º: Categoría y premios.

Los premios no son acumulativos y se entregarán de la siguiente manera:

- ✓ Categoría Adultos: trofeos cortesía de Mupol:
 - Recibirán Trofeo los 3 primeros clasificados en la categoría masculina.
 - Recibirán Trofeo las 3 primeras clasificadas en la categoría femenina.
- ✓ Categoría Mini: todos los participantes en las carreras infantiles recibirán una medalla hasta un máximo de 200 unidades.

Si la organización lo requiere, los clasificados deberán acreditar su edad al recoger los premios.

Además de los trofeos especificados anteriormente, se realizará por parte de la organización sorteos de distintos efectos donados por algunos de los

colaboradores de la I Carrera Ruta del 091 de Segovia. La persona que porte el dorsal que resulte premiado no se encuentre en el lugar se pasará al siguiente número de dorsal seleccionado aleatoriamente, y así sucesivamente.

Artículo 8º: Otros servicios.

- Servicios Sanitarios – se ubicará en la Salida-Meta un equipo sanitario.
- Avituallamiento.- Se ubicará en la Salida-Meta un punto de hidratación.
- Stands informativos de varias unidades policiales.
- Stands informativos de empresas colaboradoras, ASGEM y otras asociaciones.

Artículo 9º: Derechos de imagen y protección de datos.

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le facilitamos la siguiente información detallada del tratamiento de datos personales:

Responsable del tratamiento:

- Sus datos pasarán a formar parte de un fichero titularidad de Fundación de la Mutualidad de Previsión Social de la Policía (en adelante, Fundación Mupol) con domicilio social en calle Ferrocarril, n.º 18 – 4ª Planta, 28045 Madrid, e-mail: ruta091@fundacionmupol.es.

Finalidad del tratamiento:

- Participar en la carrera solidaria, “Kilómetros Solidarios Ruta 091”, organizada por la Policía Nacional.
- Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

Legitimación:

- La legitimación para la recogida de sus datos se basa en su consentimiento y en el caso de los menores en el de su padre o tutor legal.

Destinatarios:

- Sus datos serán cedidos a la Empresa Evedeport, S.L. que se encargará del cronometraje, de los chips del dorsal y de la clasificación de los participantes.

Derechos:

- Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos cuando se den determinadas circunstancias, en cuyo caso únicamente serán conservados para el cumplimiento de las obligaciones legalmente previstas.
- Para ejercer los derechos anteriormente descritos deberá dirigirse a Fundación Mupol con domicilio social en calle Ferrocarril, n.º 18 – 4ª Planta, 28045 Madrid, e-mail: info@ruta091.es.
- De igual modo, le informamos de que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos.

Compromiso de confidencialidad:

- De igual modo, de acuerdo con el artículo 32 del RGPD, relativo al deber de secreto profesional, Fundación Mupol se compromete a guardar la confidencialidad de los datos de carácter personal, subsistiendo esta obligación con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre Usted y Fundación Mupol.

Al realizar la inscripción el participante da su consentimiento, a la organización y a terceras entidades vinculadas a la misma, para la publicación de su nombre, apellidos e imagen en la clasificación de la prueba, así como en publicaciones en cualquier medio de comunicación, incluyendo internet/redes sociales, ya sea en audios, videos, imágenes o cualquier soporte audiovisual.

Se estipulan los mismos términos para el padre/tutor al dar la autorización de la participación del menor consiente la utilización de la imagen y datos personales del mismo en cualquier medio de comunicación, incluyendo internet/redes sociales, ya sea en audios, videos, imágenes o cualquier soporte audiovisual.

Artículo 10º: Responsabilidad.

Las personas inscritas participan en la carrera bajo su entera responsabilidad y declaran contar con la condición física necesaria para realizar dicha prueba.

Los padres/tutores que autoricen a menores a participar en la carrera asumen toda la responsabilidad y declaran que dichos menores tienen las condiciones físicas necesarias para realizar la prueba.

La organización recomienda a todo participante a realizar un reconocimiento médico antes de inscribirse en la carrera.

El participante y/o padre/tutor exime toda responsabilidad de los daños físicos o morales, así como la posible pérdida o robo de objetos personales que los participantes puedan sufrir o causar a terceros antes, durante y después de la celebración del evento. Así mismo renuncian a cualquier acción penal o civil contra la organización y colaboradores derivadas de estas causas.

Por cuestiones de seguridad, no se permite la realización de la prueba con animales de compañía, ni bicicletas o motocicletas que acompañen al corredor, no obstante si está permitido acompañar a un corredor con movilidad reducida.

Artículo 11º: Permisos y seguros.

La organización cuenta con los permisos necesarios para la celebración de la carrera, así como de Seguro de responsabilidad civil y Seguro de accidentes “ALLIANZ”, que cubrirá la carrera.

En caso de que un participante, identificado correctamente y de manera visible con su dorsal, tenga un accidente deberá dirigirse a la organización a través de los voluntarios, personal acreditado o servicio oficial de megafonía para poder atenderle.

Artículo 12º: Disposición final.

Los inscritos participan en la carrera de manera libre y voluntaria. La inscripción implica la aceptación de todas las condiciones del reglamento. La organización se reserva el derecho a rechazar cualquier inscripción que no acepte los términos y condiciones indicados en el mismo.

Lo no contemplado en este reglamento se ajustará a lo que disponga el Comité Organizador y en último caso a la normativa de competición de la RFEA y de la IAAF.

ANEXO I

AUTORIZACIÓN PARTICIPANTES R091 MENORES DE EDAD

Yo, don/doña _____, con fecha de nacimiento _____, con DNI número _____, expedido en _____ como padre/madre/tutor de _____, autorizo a mi hijo/a o tutelado/a, cuyos datos facilito a continuación, a participar en la carrera solidaria Ruta 091 que organiza Policía Nacional el día _____ de _____ de 2026, en _____.

Datos del menor

Nombre: _____

Apellidos: _____

Fecha de nacimiento: _____

DNI (mayores de 13 años): _____

Que el/la participante sabe que debe aceptar las normas de seguridad y de comportamiento que les sean indicadas por los/las representantes de la actividad, autorizándoles a imponer su criterio y eximiéndoles de toda responsabilidad en caso de cualquier incidencia producida por desobediencia.

Que se acepta también cualquier variación en el programa de la Ruta 091 que la Organización se vea obligada a introducir por cualquier circunstancia.

Asimismo, autorizo la libre difusión, con fines no comerciales a través de cualquier soporte, de las imágenes del menor que pudieran obtenerse durante su participación.

Teléfono de localización durante ese día _____.

_____, _____ de _____ del 2026.

Firmado (padre, madre o tutor legal)